

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, CELEBRADA EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2016,

ASISTENTES:

POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES,

D. JOSÉ J. CÉSPEDES LORENTE (UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)
D. JOSÉ A. PLAZA ÚBEDA (UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)
D. CARLOS MORENO AGUILAR (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)
D. GONZALO SÁNCHEZ GARDEY (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)
DÑA. PILAR CARRASCO CARRASCO (UNIVERSIDAD DE GRANADA)
DÑA. ESPERANZA TORRICO LINARES (UNIVERSIDAD DE HUELVA)
DÑA. MERCEDES CANTANO MARTÍN (UNIVERSIDAD DE HUELVA)
D. ALFONSO J. CRUZ LENDINEZ (UNIVERSIDAD DE JAEN)
D. JOSÉ MARÍA QUESADA TERUEL (UNIVERSIDAD DE JAEN)
DÑA. YOLANDA GARCÍA CALVENTE (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)
DÑA. MARÍA JESÚS MOLINA CABALLERO (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)
D. FRANCISCO MARTÍN BERMUDO (UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE)
D. JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)
D. MANUEL J. SÁNCHEZ FRANCO (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)
D. ISAAC TÚNEZ FIÑANA (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA)
DÑA. BEGOÑA MARÍA ESCRIBANO DURÁN (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA)

POR PARTE DE LO SOCIAL,

D. JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ SURRA (CCOO)
D. FERNANDO AZNAR DOLS (CCOO)
D. JOSÉ E. CALLEJAS AGUILERA (CCOO)
D. JUAN MANUEL CANO MARTÍNEZ (CCOO)
D. RAFAEL GARCÍA PÉREZ (CCOO)
DÑA. ANA JORGE ALONSO (CCOO)
DÑA. HORIA MOHAMED AMAR (CCOO)
D. ARÍSTIDES MUÑOZ VILLAR (CCOO)

DÑA. MARÍA DOLORES RAMÍREZ ALMAZÁN (CCOO)
D. ÁNGEL FRANCISCO TENORIO VILLALÓN (CCOO)
DÑA. MARÍA ISABEL BAUTISTA MARTÍNEZ (FETE-UGT)
D. RAFAEL CASTRO TRIGUERO (FETE-UGT)
D. ANTONIO OÑA SICILIA (FETE-UGT)

Comienza la sesión a las 16.30h con los siguientes puntos del Orden del Día:

- Primer Punto.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones previas.
- Segundo Punto.- Informe de la Presidencia.
- Tercer Punto.- Informe de la Vicepresidencia.
- Cuarto Punto.- Estudio del artículo 48 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador.
- Quinto Punto.- Ruegos y Preguntas.
- Sexto Punto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 20 de junio de 2016.

El Sr. Presidente de la CIVEA da la bienvenida a los asistentes y sin más dilación comienza la sesión.

Primer Punto.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones previas:

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2015 corrigiendo un error detectado en el párrafo de inicio de la página, justo debajo del orden del día, donde la palabra *Facultades* del penúltimo renglón debe ser sustituida por *Universidades*. Se aprueba también el acta de la sesión extraordinaria de 25 de enero de 2016.

Segundo Punto.- Informe de la Presidencia:

El Sr. Presidente informa sobre lo acontecido en las tres reuniones de grupo de trabajo previas a esta CIVEA (13-10-15; 10-02-16; 29-03-16) así como de los temas tratados en las mismas. Entre ellos figuran los siguientes:

- Grupo de trabajo y Pre-CIVEA podrán identificarse cuando se reúnan antes de una CIVEA de forma que se puedan fijar fechas y Orden del Día de la Comisión.
- No se puede abordar ni la incorporación de nuevas fuerzas sindicales ni la actualización de los porcentajes de los sindicatos presentes en CIVEA según el artículo 11.2 del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Se ha facilitado a las centrales sindicales (CCOO y UGT) el número de profesores provenientes de la figura de profesor asociado LRU que han sido regularizados de distinta forma según las Universidades (59 en total y de ellos 39 ni acreditados ni doctores) y se ha decidido que cada Universidad busque de forma local la solución más efectiva que no implique despido del trabajador, ya que ni el Consejo Andaluz de Universidades (CAU) ni la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía (AUPA) se han pronunciado al respecto de estas situaciones.

Por último se reparte a las centrales sindicales presentes la valoración económica de complementos docentes e investigadores del personal docente e investigador laboral con contrato indefinido de cada Universidad, con las salvedades de que los quinquenios en la mayoría de las Universidades son estimativos porque o bien no se contabilizan o bien no han sido aún valorados, y que los sexenios concedidos este mes de junio aún no han sido comunicados a las Universidades por lo que no aparecen en el cómputo económico. También se les reparte a los sindicatos el costo del premio de funcionarización y el número de implicados en el mismo, desde el año 2012 hasta el momento actual en cada universidad.

Tercer Punto.- Informe de la Vicepresidencia:

El Sr. Vicepresidente, D. Aristides Muñoz, manifiesta en primer lugar que tanto CCOO como el resto de sindicatos reclaman mejoras económicas para el profesorado docente e investigador (PDI) puesto que las promesas salariales, tanto de la Dirección General de Universidades como de la propia Junta de Andalucía, no se han hecho efectivas. Hace mención a varios acuerdos, entre ellos el de 2013 de Carrera Profesional y concluye que pese a ello solo la convocatoria de alrededor de 600 plazas de profesor ayudante doctor en las universidades andaluzas ha sido el único planteamiento de mejora ya que no hay propuesta de cambios en el modelo de financiación de las Universidades ni tampoco hay convocatoria oficial de la mesa general de negociación.

Resume finalmente que hoy es un día oportuno para llevar a cabo mejoras en el PDI que podrían dotar de estabilidad al profesorado laboral que contempla con incertidumbre su futuro y vive el incumplimiento del Convenio colectivo que les afecta por parte de varias Universidades; podría abordarse también la dignificación del profesorado sustituto interino aunque ello implique la apertura del convenio colectivo del PDI andaluz; dar una solución definitiva al antiguo profesorado LRU afectado por un acuerdo del CAU que finaliza dentro de dos meses y en fin, que todo lo dicho también podría ser aplicado al profesorado asociado.

Cuarto Punto.- Estudio del artículo 48 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador:

El Sr. Presidente presenta el acuerdo al que han llegado los Rectores de todas las Universidades Andaluzas explicando que necesitan que, por parte de la Junta de Andalucía exista la inyección económica correspondiente al capítulo 1 de dichas Universidades para posibilitar el pago de quinquenios y sexenios al profesorado con contrato laboral indefinido. Además dicho compromiso de financiación y de abono de complementos docentes e investigadores al PDI laboral indefinido debe pasar necesariamente por la eliminación del premio de funcionarización.

Tras un debate en el que los principales escollos son la forma de eliminar el premio de funcionarización sin lesionar los derechos adquiridos del PDI laboral indefinido y la eliminación de la palabra "beneplácito" que aparece en el acuerdo preliminar, amén de un receso de 5 minutos para negociar la forma definitiva del acuerdo, se aprueba *el envío a la Junta de Andalucía de una solicitud de reconocimiento económico, además de administrativo, de los quinquenios y sexenios del PDI laboral indefinido, que aparece anexo a este acta.*

Quinto Punto.- Ruegos y Preguntas:

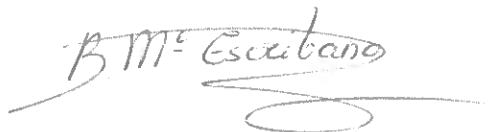
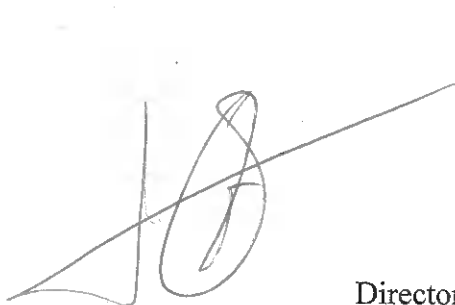
CCOO manifiesta que hay a la puerta de la Universidad un grupo de compañeros en manifestación pertenecientes al colectivo de profesorado sustituto interino y pregunta si se le pueden dar respuestas, por parte de la CIVEA, referentes al reconocimiento del complemento de doctorado al conjunto de dicho profesorado y sobre la inclusión de los mismos en la tasa de reposición de las Universidades. La publicación del RD 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia

presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, así como el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, fueron las responsables de la aparición del protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario en las universidades públicas andaluzas cuando concurren necesidades urgentes e inaplazables que fue aprobado en el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades (CAU) celebrado el 25 de junio del 2013 y que supuso la contratación de este profesorado sustituto interino ocupando, a veces, plazas estructurales y con un salario ridículo aunque muchos de ellos están acreditados. Dicha circunstancia de malestar en el colectivo sustituto interino podría soslayarse en parte con el reconocimiento del complemento de doctorado, ya que la Universidad es la única administración que no reconoce la igualdad de sueldo a igualdad de trabajo.

El Sr. Presidente contesta que es el propio Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades Públicas Andaluzas (art. 42.5) el que impide el abono de dicho complemento a este grupo de profesores, aunque se debe reconocer que este Convenio es uno de los mejores existentes en España, a excepción del de Extremadura que copió gran parte del Andaluz.

Por último el Sr. Presidente informa que ya no se van a celebrar más Comisiones hasta que en el último trimestre del año se aborde una CIVEA extraordinaria con el único punto del orden del día de la elección de presidente de la misma.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18.00h, en Málaga a 20 de junio de 2016,



Fdo. Begoña María Escribano Durán

La Secretaria en funciones

Directora adjunta al Vicerrectorado de Personal UCO

Vº Bº

Isaac Túnez Fiñana

El Presidente en funciones

Vicerrector de Personal UCO

ANEXO

LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (CIVEA), celebrada en la universidad de Málaga el día 20 de junio de 2016, entiende que la ralentización del proceso de funcionarización del profesorado laboral en los últimos años y más acusada desde 2012, ha producido un cambio de escenario respecto al esperado a la firma del convenio. Esta circunstancia que ha sido analizada y constatada en el seno de la CIVEA, supone, en efecto, una brecha salarial importante entre el PDI Laboral y el PDI Funcionario sin visos de acortarse a corto o medio plazo. La situación actual, de mantenerse en el tiempo, no haría más que aumentar el número de PDI Laboral con pocas posibilidades de funcionarización, circunstancia esta, que apremia a la CIVEA y que tras un profundo análisis de la situación, en el ejercicio de su competencia y en aras de buscar una solución más justa para el PDI Laboral de las Universidades andaluzas,

ACUERDA, en su punto 4 del Orden del Día titulado: Estudio del artículo 48 del I Convenio Colectivo del Personal Docente Investigador Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas


SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA REPRESENTADA POR SU CONSEJERO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO, como responsable de la firma del Convenio Colectivo que atañe a este tipo de personal, **EL RECONOCIMIENTO CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS DE LOS COMPLEMENTOS DE DOCENCIA (QUINQUENIOS) E INVESTIGACIÓN (SEXENIOS)** tanto por parte de la Administración Autónoma como de las Universidades, **para todo el personal docente e investigador laboral indefinido (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores).** **ESTE ACUERDO NECESITA PARA HACERSE FIRME LA INCLUSIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CORRESPONDIENTES A UNIVERSIDADES, DEL MONTANTE ECONÓMICO NECESARIO E IMPRESCINDIBLE PARA HACER FRENTE A LOS COSTES QUE ESTE RECONOCIMIENTO LLEVA APAREJADO.** En consecuencia esto

supondrá la sustitución progresiva del PREMIO DE FUNCIONARIZACIÓN contemplado en el artículo 48.1 por aplicación del artículo 48.2 y la preceptiva aplicación de la cláusula sobre variabilidad normativa del convenio en los términos que fueren necesarios.

Este ACUERDO se toma por unanimidad de los asistentes a la CIVEA, lo que como Secretaria doy fe y firmo con el Visto Bueno de su Presidente en Córdoba a veinte de junio del año dos mil dieciséis,



B. M^o Escribano



Fdo. Begoña María Escribano Durán
La Secretaria de la CIVEA

V^o B^o

Isaac Túnez Fiñana
El Presidente de la CIVEA